



Í N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Contratación del Servicio de Impresión de la Revista mensual y diversas obras, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”.

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información General sobre la Licitación Pública	3
1.1 Descripción de los Servicios por Contratar	3
1.2 Consulta y Costo de las Bases	4
1.3 Condiciones de las Bases	4
2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio	4
2.1 Plazo y Entrega del servicio	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía del Servicio	5
2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato	5
2.7 Penas Convencionales	6
3. Forma de Presentación de las Proposiciones	6
3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe Presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de Preferencia en Papel Membretado.	7
3.2 Propuesta Técnica y Económica	8
3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)	8
3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)	9
4. Criterios para la Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas	10
4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas	10
4.2 Criterios de Adjudicación	10
4.3 Descalificación de Licitantes	11
4.4 Desechamiento de Propuestas	11
5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación	11
5.1 Declaración de Licitación Desierta	11
5.2 Suspensión de la Licitación	11
5.3 Cancelación de la Licitación	12

6. Tipo y Modelo del Contrato	12
6.1 Documentación para Formalizar el Contrato	12
7. Aspectos Administrativos que se Consideran en el Contrato	13
7.1 Modificación al Contrato	14
7.2 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato	14
7.3 Rescisión del Contrato	14
7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones	14
7.5 Terminación Anticipada del Contrato	14
7.6 Suspensión Temporal de la Prestación del Servicio	15
7.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato	15
8. Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, Inconformidades, Controversias y Quejas.	15
8.1 Nulidades	15
8.2 Inconformidades y Quejas	15
8.3 Controversias	15
9. Eventos y Actos de la Licitación	15
9.1 Junta de Aclaración de Bases	16
9.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Recepción de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	16
9.3 Dictamen Previo al Fallo	17
9.4 Fallo	17
9.5 Actas de los Eventos y su Notificación	17
10. Relación de Formatos a Requirir para la Presentación de de Ofertas	18
10.1 Documentación Legal y Administrativa	18
10.2 Propuestas Técnicas	18
10.3 Propuestas Económicas	18
11. Anexo Técnico	42

BASES

Licitación Pública Nacional

TFJFA-OM-LPN-004/2007

RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MENSUAL Y DIVERSAS OBRAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través del Fideicomiso para promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley

Convoca

A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social, entre otros, el prestar el Servicio de Impresión de Publicaciones, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **TFJFA-OM-LPN-004/2007**, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley; en el entendido que sólo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 fracción II, del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los Servicios a Contratar

Servicio de impresión de la revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y Obras de similares; en el Anexo Técnico de estas bases se presentan las características, especificaciones y consideraciones del servicio de Impresión, así como el suministro de los insumos requeridos y equipos para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública nacional.

El contrato que resulte de la presente licitación, será abierto considerándose los siguientes importes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

Partida	Servicio	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio de Impresión de la Revista Mensual y Diversas Obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	\$____,____.____	\$____,____.____

Los licitantes deberán tomar en consideración, a efecto de realizar su propuesta económica un tiraje aproximado mensual de 1,600 ejemplares, de 160 páginas.

1.2 Consulta y Costo de las Bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante previo a su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$ 550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a nombre de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de \$500.00 pesos.

1.3 Condiciones de las Bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio

2.1 Plazo y Entrega del Servicio

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 01 de marzo de 2007 y concluirá el 31 de Diciembre de 2007, asimismo, la entrega de las publicaciones será en el domicilio de la convocante.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los Servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Publicaciones.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante cheque expedido a favor del licitante adjudicado, a través de l Fideicomiso para Promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo.

2.3 Anticipo

No aplica

2.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del Servicio

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

2.6 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante toda la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contener, entre otras las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incrementos o ampliación del Servicio u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del Servicio, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas Convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 5% (cinco por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los servicios no prestados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.
- b) La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto 2.5, de estas bases.
- c) El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de Presentación de las Proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y

deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no contendrán el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de preferencia en Papel Membretado. Anexo 2

- A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Copia simple del recibo de pago de bases.
- I. Los licitantes interesados en presentar propuestas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica

3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional, y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: Anexo 9.

- A. Descripción y especificaciones del servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

- B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de Impresión, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.
- E. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a la propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
- G. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

El Incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

Indicar el número de la presente licitación.

- A. Se deberá cotizar el costo mensual por impresión de la revista mensual, y en su caso de las diversas Obras para el Tribunal, conforme al desglose solicitado en el Anexo Técnico, o en los términos señalados en el Anexo 11.
- B. Subtotal de la propuesta y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado, la omisión de esta requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; vigencia de cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas

4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45, del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de Adjudicación

El servicio objeto de la presente licitación, serán adjudicado por el total de la partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de Licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

4.4 Desechamiento de Propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación

5.1 Declaración de Licitación Desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

- a. Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables
- b. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la Licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la Licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Tipo y modelo de Contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo de contrato Anexo 13.

6.1 Documentación para Formalizar el Contrato.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.

F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado los servicios objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el (Anexo 12), en el que señale: lugar fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del contrato, señalando que se trata de prestación de servicios, número de contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargados, sancionados, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.17.17, de la citada Resolución.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el Contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la

siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.1 Modificación al Contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

7.2 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del Contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del licitante adjudicado, y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión la aplicación de garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.5 Terminación Anticipada del Contrato.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.6 Suspensión Temporal de la Prestación del Servicio.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los servicios no se realice en la fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los Actos, Contrato y Convenios, Inconformidades, Controversias y Quejas

8.1 Nulidades

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y Quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecidos en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y Actos de la Licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de Aclaración de Bases

El día **14 de febrero de 2007, a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada su contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5340 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Recepción de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas

Este acto se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2007, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, una vez abierto el primer sobre de propuestas **no** se permitirá, por ningún motivo, la entrega de propuestas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado por separado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el

numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen Previo al Fallo

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 23 de febrero de 2007, a las 13:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los Eventos y su Notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos, a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el piso 10 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de Formatos para la Presentación de Ofertas

10.1 Documentación Legal y Administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 12	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 13	Tipo y modelo de contrato

A N E X O 1

**Forma de redacción de la póliza que garantice
el cumplimiento del Contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**Nombre de licitante ganador**” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación Pública Nacional No. TFJFA-OM-LPN-004/2007 “**Contratación del Servicio Impresión de la revista mensual y diversas Obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana**” (Segunda Convocatoria).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.*

Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los Contratos y actos administrativos.

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito de referencia, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar propuestas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 6

_____ A _____ DE _____ 2007

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>En la propuesta deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional.</p> <p>A. Descripción y especificaciones del servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de Impresión, objeto de esta Licitación Pública Nacional.</p> <p>D. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.</p> <p>E. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>F. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a la propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>servicio.</p> <p>G. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</p>		

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

	Precio por Ejemplar		Precio Total	
	S / I.V.A.	C / I.V.A.	S / I.V.A.	C / I.V.A.
A) 500 Ejemplares básico de 80 páginas	\$	\$	\$	\$
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta	\$	\$	\$	\$
Pliego de 4 tintas				

	Precio por Ejemplar		Precio Total	
	S / I.V.A.	C / I.V.A.	S / I.V.A.	C / I.V.A.
B) 500 Ejemplares básico de 160 páginas	\$	\$	\$	\$
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta	\$	\$	\$	\$
1000 Ejemplares	\$	\$	\$	\$
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta	\$	\$	\$	\$
Pliego de 4 tintas				

En caso de impresión de libros de 1,500 ejemplares y mayores se aplicará el siguiente tabulador:

	Precio por Ejemplar		Precio Total	
	S / I.V.A.	C / I.V.A.	S / I.V.A.	C / I.V.A.
A) 1,500 Ejemplares básico de 160 páginas	\$	\$	\$	\$
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta	\$	\$	\$	\$
Pliego de 4 tintas				

Los licitantes deberán tomar en consideración, a efecto de realizar su propuesta económica un tiraje aproximado mensual de 1,600 ejemplares, de 160 páginas.

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los servicios

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio _____.

Lugar de servicio _____.

Representante legal
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

A N E X O 12

_____ DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

_____, representante legal de licitante _____, con domicilio fiscal en _____, y cédula de R. F. C. _____ quien participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de:

1. RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargados, sancionados, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que e obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.17.17 de esta Resolución.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazas o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación..

En el caso de contar con el convenio señalado en el punto 6.3 del inciso F de estas bases, celebrado con las autoridades fiscales, el licitante adjudicado, deberá presentar dicho convenio en original para cotejo y copia simple para archivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el punto 2, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16. De la resolución miscelánea fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Protesto lo necesario
Representante legal
RFC y correo electrónico

ANEXO 13

Contrato de prestación del servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado **Federico Javier Espinosa Rendón** en su carácter de **Oficial Mayor**, en lo sucesivo denominado "**El Tribunal**", y por la otra la empresa -----, en lo sucesivo denominado "**El Proveedor**", representado por el -----, en su carácter de ---, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1. "El Tribunal" declara que:

- A) Es un Tribunal administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, y reformada por última vez el 26 de enero de 2006, vigente a la firma del presente contrato.
- B) Su representante el Licenciado Federico Javier Espinosa Rendón cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- C) Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., mismo que se señala para todos los efectos legales de este contrato.
- D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos 26 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación Pública Nacional No.-----.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal ----, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- F) Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

2. "El Proveedor" declara que:

- A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta y se acredita con la escritura pública número --- de fecha -- de --- de ---, pasada ante la fe del Licenciado ---, Notario Público número --de--, e inscrita en el Registro Público del Comercio -- -, ---, bajo la partida número ---, del volumen -- libro ---, de fecha --de --- de ---.
- B) Su ---- ---, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con el testimonio de la escritura pública número ---- de fecha --de --- de ---, otorgada ante la fe del Notario Público número ---de ---,-----, Licenciado ----, y que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

bajo protesta de decir verdad, no le ha sido revocado, modificado, ni limitado el cargo con el que comparece.

- C) Tiene establecido su domicilio en la Calle ----No.---, Colonia---, Delegación y/o Municipio---, C. P. ----, ----, ---., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes -----.
- E) Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.
- F) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- G) Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- H) Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas que regulan la prestación de servicios.

3. Las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.- “El Tribunal” encomienda a “El Proveedor” y éste se obliga a prestar para aquél el "**Servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**", hasta su terminación de común acuerdo.

“El Proveedor” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, en los términos que se establecen en el mismo, las demás normas administrativas vigentes en la materia, así como al Anexo, que suscrito por las partes forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: Vigencia.- “El Proveedor” se obliga a iniciar el servicio objeto de este contrato, a partir del día **01 de marzo de 2007** y terminarlo el día **31 de diciembre de 2007**.

TERCERA: Prestación del servicio.- “El Proveedor” se obliga a proporcionar el **Servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, además:

1. Entregar un programa de trabajo con los tiempos de entrega apegados a las necesidades de “El Tribunal”.
2. Aportar por su cuenta todo el personal junto con el coordinador de supervisión y equipo que se requiera para la realización de los trabajos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

3. Aportar por su cuenta todos los sueldos, honorarios, organización, viáticos, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, las obligaciones que el propio contratista adquiera y todos los materiales, refacciones menores y demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato.
4. Cumplir estrictamente con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.
5. En el evento de que por el incumplimiento de dichas disposiciones se impusiera a “**El Tribunal**” alguna multa o sanción, “**El Proveedor**” se obliga a cubrir por su cuenta el importe de las mismas y a realizar los trámites correspondientes a fin de regularizar la situación creada.
6. Poner en conocimiento oportuno de “**El Tribunal**” cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de éste.
7. Garantizar la utilización de personal especializado y supervisado por el mismo, para llevar a cabo el objeto de este instrumento.

CUARTA: Monto del Contrato: Ambas partes convienen que el importe correspondiente a “**Los Servicios**” materia del presente contrato, es abierto con un importe mínimo de \$ _____ (_____ M. N.) más un IVA \$ _____ (_____ 00/100 M. N.) dando un total de \$ _____ (_____ 00/100 M. N.) y un máximo de \$ _____ (_____ 00/100 M. N.), más un IVA \$ _____ (_____ 00/100 M. N.), dando un total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.)

El precio de “**Los Servicios**” será fijo hasta la conclusión de la vigencia del presente contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

a) Ejemplar básico de 80 páginas:

500 ejemplares (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta: \$ _____

b) Ejemplar básico de 160 páginas:

500 ejemplares (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta: \$ _____

1,000 ejemplares (precio por ejemplar) \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta \$ _____

En casos de impresión de libros de 1,500 ejemplares y mayores se aplicará el siguiente tabulador:

c) Ejemplar básico de 160 páginas:

1,500 ejemplares o más (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta \$ _____

En caso de que resulte fracción en los pliegos, si es menor a 0.5 se ajustará a esta cantidad, si es mayor, se ajustará a la unidad siguiente.

Para cada ejemplar básico, en caso de agregarse un pliego más de 4 tintas, su costo será de \$ _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

Respecto a libros cuya variación sea en el tamaño de la página **“El Proveedor”**, indicará el número de páginas por pliego a efecto de poder determinar el precio del libro.

QUINTA: Forma y Lugar de Pago.- Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague en moneda nacional, una vez que **“El Proveedor”** entregue la totalidad de los ejemplares de la revista y demás obras que solicite conjuntamente con su factura a favor del Fideicomiso para Promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo, RFC. FPI881111SF6. **“El Tribunal”** procederá a realizar los trámites de pago hasta diez días naturales posteriores a la fecha en la que se entregaron los ejemplares y la copia de la factura correspondiente.

El pago se realizara en las Oficinas de **“El Tribunal”**, por medio de cheque expedido a favor de **“El Proveedor”** mediante la entrega de la factura original respectiva

Las partes acuerdan que los precios serán fijos durante toda la vigencia del presente contrato.

SEXTA: Garantías.- **“El Proveedor”** se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

“El Proveedor” garantizará a **“El Tribunal”** el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado sin IVA, expedida a favor de la **Tesorería de la Federación** por compañía autorizada para ello. Siendo por un importe de **\$--(-- pesos --/100 M. N.)**.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza el servicio objeto de este contrato y su Anexo, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”
4. “La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

5. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
6. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
7. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
8. Señalará la razón social de **“El Proveedor”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cantidad pactada en la Cláusula Cuarta de este contrato, **“El Proveedor”** se obliga a entregar un endoso a la fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe acordado en la ampliación, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la ley, los servicios que no se realicen o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo de este contrato.

Esta fianza deberá ser presentada a **“El Tribunal”** dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **“El Proveedor”** hubiere recibido el contrato suscrito por éste.

SÉPTIMA: Impuestos.- **“El Tribunal”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **“El Proveedor”**.

OCTAVA: Incrementos y Ampliación de la Vigencia.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Tribunal”** podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios originalmente solicitados, así como la ampliación de la vigencia del presente instrumento.

NOVENA: Supervisión del Servicio.- **“El Tribunal”** mediante la Dirección General de Publicaciones, podrá designar un representante quien tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar y vigilar en el lugar donde se lleve a cabo la impresión de la Revista, con el objeto de verificar la calidad del servicio, materiales e insumos.

DÉCIMA: Obligaciones de “El Proveedor”.- En relación con la prestación del servicio a que se refiere la Cláusula Primera, se obliga además a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

1. Que sus equipos de cómputo y los programas que utilice sean compatibles con los que cuenta “**El Tribunal**”, de acuerdo a lo establecido en el Anexo.
2. Cumplir con los requisitos mínimos de equipos de fotomecánica, de impresión, acabado, etc. para llevar a cabo el objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Cumplir estrictamente con las disposiciones de papel y el crédito comprobable con el proveedor de papel.
4. Poner en conocimiento oportuno de “**El Tribunal**”, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de este.
5. Ambas partes guardarán estricta reserva respecto de las actividades relacionadas con el servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en consecuencia, la información y documentos se manejarán únicamente por conducto de las personas autorizadas para tal efecto.
6. Permitir en cualquier momento el acceso a sus instalaciones al supervisor designado por “**El Tribunal**”, a efecto de dar el cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena.
7. Entregar los trabajos en el tiempo establecido en el Anexo del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Penas Convencionales.- “**El Tribunal**” y “**El Proveedor**”, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, lo siguiente:

Si “**El Proveedor**” incurre en retraso en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso, la cual será calculada sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido.

El importe de la pena convencional se hará efectiva de manera administrativa por “**El Tribunal**” descontado de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes de “**El Proveedor**”, dado el caso que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dichas penas se harán efectivas a través de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días después de recibir la notificación.

La acumulación de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, “**El Tribunal**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: Responsabilidad Legal y Laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del servicio materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales (artículos 1913 y 1924 del Código Civil Federal y artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo), así como las instrucciones que al efecto le señale “**El Tribunal**” y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Tribunal**”, en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA TERCERA: Erogaciones.- Todas las erogaciones que haga “**El Proveedor**” por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortización y mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por

cualquier otro concepto, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidos a “**El Tribunal**”.

DÉCIMA CUARTA: Cesión de Derechos.- Igualmente se obliga “**El Proveedor**” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivadas de este Contrato y su Anexo, así como los derechos de cobro sobre el servicio ejecutado que ampara este Contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “**El Tribunal**” en los términos del artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente en caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA: Propiedad intelectual.- Las partes convienen que la impresión de los trabajos objeto del presente contrato y los derechos relacionados con la propiedad intelectual, serán exclusivos de “**El Tribunal**” de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA SÉPTIMA: Confidencialidad.- Tanto “**El Tribunal**” como “**El Proveedor**” guardarán estricta reserva respecto de las actividades relacionadas con el servicio de impresión que se solicita, en consecuencia, la información y documentos se manejarán únicamente por conducto de las personas autorizadas para tal efecto.

DECIMA OCTAVA: Suspensión.- “**El Tribunal**” podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a “**El Proveedor**”, con 5 días naturales de anticipación, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada. En este caso procederá a realizar la liquidación del servicio prestado hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, “**El Tribunal**” podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a “**El Proveedor**” la fecha en que deberá reanudar el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA: Terminación anticipada.- En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, “**El Tribunal**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como cuando “**El Proveedor**” sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos, “**El Tribunal**” sólo cubrirá a “**El Proveedor**”, los conceptos que se encuentren devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

VIGESIMA: Rescisión Administrativa.- La contravención a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**El Proveedor**” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**El Tribunal**”, y a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIGÉSIMA PRIMERA: Reconocimiento contractual.- El presente contrato y su Anexo constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación verbal o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

VIGÉSIMA SEGUNDA: Sometimiento.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: Jurisdicción y competencia.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente y futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en el participan, en la Ciudad de México, D. F. el día __ de _____ del _____.

“El Tribunal”

“El Proveedor”

Lic. Federico Javier Espinosa Rendón
Oficial Mayor

C. ----
----- ----

T E S T I G O S

Arq. Laura Elena Reynoso Téllez
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

L.A. Octavio Santos Olvera
Director General de Programación y
Presupuesto

Lic. Juan Carlos Ramírez Villena
Director General de Publicaciones

ANEXO TÉCNICO

I. Descripción del servicio que se requiere

Servicios de impresión de la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (de once a doce números, algunos en dos tomos) y otras obras de similares características (mismo tipo de papel, usos de tintas y mismo tipo de acabado) que publica el mismo, para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, obligándose la empresa adjudicada a realizarlos conforme al programa de trabajo aprobado y a las características técnicas que se describen más adelante, y en los términos contenidos en cada orden de producción.

II. Presentación de la propuesta económica

Las empresas participantes deberán presentar su propuesta económica en los siguientes términos

a) Ejemplar básico de 80 páginas:

500 ejemplares (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta: \$ _____

b) Ejemplar básico de 160 páginas:

500 ejemplares (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta: \$ _____

1,000 ejemplares (precio por ejemplar) \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta \$ _____

En casos de impresión de libros de 1,500 ejemplares y mayores se aplicará el siguiente tabulador:

c) Ejemplar básico de 160 páginas:

1,500 ejemplares o más (precio por ejemplar): \$ _____
Pliego de 16 páginas adicional impreso a una tinta \$ _____

En caso de que resulte fracción en los pliegos, si es menor a 0.5 se ajustará a esta cantidad, si es mayor, se ajustará a la unidad siguiente.

Para cada ejemplar básico, en caso de agregarse un pliego más de 4 tintas, su costo será de \$ _____

En el convenio respectivo se acordará que el costo de impresión será fijado según el número de ejemplares y páginas de cada uno de los libros conforme a los precios a los que se obligue la empresa adjudicada, según la propuesta económica que presente en los términos arriba descritos, y que contengan las características que se especifican en el apartado "características del servicio de impresión" del presente anexo técnico.

III. Forma de pago

No se efectuarán pagos por adelantado. La empresa adjudicada entregará la totalidad de los ejemplares de la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y demás obras que solicite conjuntamente con su factura a favor del Fideicomiso para Promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo RFC. FPI881111SF6. El Tribunal procederá a realizar los trámites de pago hasta diez días naturales posteriores a la fecha en la que se entregaron los ejemplares y la copia de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

factura correspondiente. El pago se realizará en las Oficinas del Tribunal, por medio de cheque expedido a favor de la empresa adjudicada mediante la entrega de la factura original respectiva.

IV. Supervisión

La Dirección General de Publicaciones podrá designar a un representante para supervisar y vigilar los servicios contratados.

V. Propiedad intelectual

La impresión de los trabajos y los derechos relacionados con la propiedad intelectual serán exclusivos del Tribunal de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.

VI. Confidencialidad

Tanto el Tribunal como la empresa adjudicada guardarán estricta reserva respecto de las actividades relacionadas con el servicio de impresión que se solicita, en consecuencia, la información y documentos se manejarán únicamente por conducto de las personas autorizadas para tal efecto.

VII. Características de impresión

Características de la Revista:

- a) **Tiraje:** De 1500 en adelante
- b) **Papel:**
 - Interiores Bond blanco de 75 grs.
 - Portada Couché: 210 grs. 2 caras
- c) **Impresión**
 - Interiores: 1X1 tinta
 - Portada: forro corrido impreso a una cara a 6 tintas (selección de color –CMYK- y dos tintas –Pantone PMS 302 y Pantone PMS Warm Gray 4-), más laminado plástico brillante.
- d) **Tamaño final:** 17x22.5cms
- e) **Encuadernación:** Rústica fresado y forro pegado a Hot Melt, pegada a lomo
- f) **Portadilla:** Se elaborará por la imprenta
- g) **Anuncios con selección a color:** Un pliego
- h) **Colofón:** Se elaborará por la imprenta

Características de las demás Obras:

- i) **Tiraje:** Se determinará en cada orden de impresión
- j) **Papel:**
 - Interiores Bond blanco de 75 grs.
 - Portada Couché: 210 grs. 2 caras
- k) **Impresión**
 - Interiores: 1X1 tinta
 - Portada: forro corrido impreso a una cara a 6 tintas (selección de color –CMYK- y dos tintas –Pantone PMS 302 y Pantone PMS Warm Gray 4-), más laminado plástico brillante.
- l) **Tamaño final:** 17x22.5cms
- m) **Encuadernación:** Rústica fresado y forro pegado a Hot Melt, pegada a lomo
- n) **Portadilla:** Se elaborará por la imprenta
- o) **Anuncios con selección a color:** Un pliego

p) **Colofón:** Se elaborará por la imprenta

VIII. Oportunidad en la entrega de los trabajos de impresión

La empresa adjudicada deberá entregar los trabajos de impresión dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la orden de impresión, excepto cuando la Dirección General de Publicaciones del Tribunal, dentro de la orden de impresión, solicite revisar negativos, en cuyo caso, el negativo deberá entregarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la orden de impresión, y el trabajo dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de los negativos por parte de la Dirección General de Publicaciones. Dentro de estas reglas no se contempla el informe de labores del Presidente del Tribunal, el cual se registrará por el apartado XI de este anexo técnico:

IX. Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La Revista del Tribunal se publica mensualmente; se considera que para el periodo del contrato se publicarán de diez a doce números, algunos en dos tomos; el número de páginas promedio por tomo es de seiscientas páginas. Al final de cada revista se incluye un apartado publicitario que implica un pliego en selección a color (CMYK).

X. Otras obras editadas por el Tribunal

Para el año 2007 se tiene contemplado publicar la memoria de la Reunión Nacional de Magistrados (a entregarse en noviembre) y las tesis ganadoras del concurso “Premio de Estudios sobre Justicia Fiscal y Administrativa”, en caso de que así lo determine el jurado calificador; así como otras que se ordenen más adelante por la Comisión Editorial.

En el caso de la memoria de la Reunión Nacional de Magistrados, ésta consta en promedio de seiscientas páginas, aunque podría publicarse en dos tomos de hasta quinientas páginas cada uno, dependiendo de la extensión de las ponencias que se presenten en la Reunión a realizarse en agosto de este año. Los interiores se imprimen a una tinta y, de requerirse, se incluiría un pliego a color con fotografías del Congreso.

En caso de publicarse las tesis ganadoras del concurso antes mencionado, el promedio de páginas es entre trescientas y quinientas.

XI. Informe de labores 2007.

Con motivo del informe de labores que el Presidente del Tribunal rendirá en el mes de diciembre de 2007, en el mes de octubre, la Dirección General de Publicaciones del Tribunal notificará a la empresa adjudicada la fecha en que se requiere contar con el informe impreso, a fin de que esta última tome las previsiones necesarias para entregarlo en tiempo, e indique a la Dirección General de Publicaciones la fecha límite de recepción del material a fin de dar inicio al trabajo de impresión.

XII. Entrega del material para su impresión por parte de la Dirección General de Publicaciones del Tribunal.

La Dirección General de Publicaciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa entregará a la imprenta el material a publicar en original mecánico y en disco compacto en archivos correspondientes en el programa Page Maker 7.0 para los interiores y en el programa Ilustrador CS 11.0 ó Photoshop CS 8.0 para la portada, así como una relación de los archivos que componen la publicación de que se trate y el Código de Barras en original, negativo y acetato. Se exceptúa de esta regla al informe de labores del Presidente del Tribunal, el cual únicamente se entregará en original mecánico los interiores y en el programa Ilustrador CS 11.0 ó Photoshop CS 8.0 la portada, así como el código de barras.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

En todos los casos, las cajas de texto deberán ajustarse por la imprenta al tamaño final de la publicación.

XIII. Consideraciones respecto de la calidad del servicio de impresión

Considerando que este Tribunal requiere asegurar la calidad en la impresión y acabados de los libros que publica, con tiempos de entrega apegados a sus necesidades, la empresa adjudicada deberá comprobar que cuenta con la infraestructura suficiente para garantizar la calidad de impresión y acabados de las obras que se le encomienden y la oportunidad en el tiempo de entrega; al tiempo que sus equipos de cómputo y los programas que utilice sean compatibles con los que cuenta el Tribunal para la formación de las obras. En atención a lo anterior, las empresas participantes deberán de cumplir con los **requerimientos mínimos** necesarios que se describen a continuación, mismos que podrán ser verificados por los funcionarios que determine este Tribunal, en las instalaciones de la empresa adjudicada, siendo causa de descalificación falsear la información al respecto.

EQUIPO DE CÓMPUTO	REQUISITOS MÍNIMOS
EQUIPO PC	MÁQUINA PENTIUM IV HT A 2.8Ghz con 500MB EN RAM, CON CONEXIÓN A INTERNET
SOFTWARE PARA EQUIPO PC	WINDOWS XP y WINDOWS 2000,OFFICE 2003 Y OFFICE XP, PAGE MAKER 6.5 Y 7.0, ILLUSTRATOR CS 11.0, PHOTOSHOP CS 8.0
DISPOSITIVOS DE LECTURA	1 UNIDAD JAZ 2GB 1 LECTOR PARA CD 1 LECTOR PARA DVD
EQUIPO PARA ESCÁNER	1 ESCÁNER PLANO DOBLE CARA
IMPRESORAS	1 IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CON RESOLUCIÓN DE 600 DPI 1 IMPRESORA LÁSER A COLOR 600 DPI

EQUIPO DE FOTOMECÁNICA	REQUISITOS MÍNIMOS
MARCO DE VACÍO DE FORMATO GRANDE	2
CÁMARA FOTOGRAFICA	1
TRANSPORTADORA	1
MESA DE LUZ	4

EQUIPO DE IMPRESIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
PRENSAS PLANAS	1 CON FORMATO DE 72 X 102 CM., FRENTE Y VUELTA PARA INTERIORES 1 DE 59 X 72 CM., DE DOS COLORES 1 DE 59 X 72 CM., DE 4 COLORES
EQUIPO DE IMPRESIÓN DIGITAL	CUATRO TINTAS, SELECCIÓN DE COLOR, IMPRESIÓN FRENTE Y VUELTA SIMULTÁNEA
IMPRESIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS	IMPRESORA TÉRMICA DE ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
TFJFA-OM-LPN-004/2007

EQUIPO DE ACABADO	REQUISITOS MÍNIMOS
GUILLOTINA	1 AUTOMÁTICA LINEAL 1 AUTOMÁTICA CORTE TRILATERAL
DOBLADORAS	1 AUTOMÁTICA DE ALTA VELOCIDAD CON COSTURA DE HILO TÉRMICO 1 AUTOMÁTICA CON DISPOSITIVO DE ENGOMADO EN LÍNEA
COSTURA DE HILO	1 AUTOMÁTICA
EQUIPO DE HOT MELT	1 EQUIPO PARA ENCUADERNACIÓN RÚSTICA, FRESADA Y PEGADA CON HOT MEALT
CANTIDAD DE TIRAJE DIARIO	50 000 PLIEGOS DIARIOS

PAPEL	REQUISITOS MÍNIMOS
CRÉDITO DEBIDAMENTE COMPROBABLE CON SU PROVEEDOR DE PAPEL.	EN CASO DE OBRAS REALIZADAS EN PAPEL BOND, QUE ÉSTE SEA DE MARCA KIMBERLY DE PRIMERA CALIDAD (actualmente Kimberly Clark de México cambió su razón social a Papeles Industriales de Michoacán, S.A. de C.V. -PIMSA-); O BIEN DE OTRA MARCA EN EL QUE LA EMPRESA ADJUDICADA COMPRUEBE A SATISFACCIÓN DEL TRIBUNAL QUE EL PAPEL TIENE LA MISMA CALIDAD. POR OTRA PARTE, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE COMPROMETERSE A NO COMBINAR LOTES DE PAPEL EN UNA MISMA OBRA, A FIN DE ASEGURAR LA UNIFORMIDAD EN EL TONO DE LA MISMA.